



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

---

### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 62 fracción III y XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública es competente para realizar el análisis y **DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR A LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA PRIMARIA RAFAEL CRUZ MONJARRAS UBICADA EN LA CALLE DE ROSAL, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR**, al tenor de los siguientes:

#### A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 16 de febrero de 2011, fue presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública se implemente un operativo de control de tránsito vehicular a la hora de entrada y salida de la Primaria Rafael Cruz Monjarras ubicada en la Calle de Rosal, Colonia San Pedro Mártir, misma que fue turnada en la citada fecha mediante oficio MDSPSA/CSP/791/2011, para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.
2. La Comisión de Seguridad Pública se reunió en términos de ley con el propósito de llevar a cabo la discusión y análisis del presente dictamen de conformidad los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

#### C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO.** Que en la Propuesta con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen se solicita exhortar al Jefe Delegacional en Tlalpan así como al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que en coordinación implementen los dispositivos necesarios para atender la problemática de tránsito vehicular que se genera a la hora de entrada y salida de la Escuela Primaria Rafael Cruz Monjarras ubicada en la calle de Rosal, Colonia San Pedro Mártir.



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

---

Lo anterior toda vez que el promovente refiere de manera textual lo siguiente: *"En días pasados en recorrido por la Delegación Tlalpan fue evidente la falta de lineamientos de protección civil, así como de la poca organización vial sobre la calle Rosal, donde se ubica la escuela primaria Rabel Cruz Monjarras, lo cual no afecta solamente el tránsito vehicular de la zona sino que pone en riesgo la integridad de los menores que estudia en dicha primaria"*.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, mantener el orden público y proteger la integridad física de las personas así como sus bienes.

Asimismo en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, se establece que dicha Secretaría debe prestar auxilio a Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales y Órganos Autónomos, cuando así lo requieran para el cumplimiento de sus funciones, e igualmente supervisar y regular el tránsito de personas y vehículos en la vía pública.

**TERCERO.** Que dentro de las atribuciones de supervisión y regulación el tránsito conferidos a la Secretaría de Seguridad Pública están las de establecer limitaciones y restricciones para el tránsito de vehículos en la vía pública, con objeto de mejorar la vialidad, preservar el ambiente, salvaguardar la seguridad de personas y el orden público e instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas y campañas y cursos de seguridad, educación vial, prevención de accidentes y cortesía urbana, lo anterior de conformidad con el artículo 34 del ordenamiento antes mencionado.

**CUARTO.** Que igualmente el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal indica que los Órganos Político Administrativos tienen la facultad de proponer a la dependencia competente la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación, seguridad de vehículos, peatones en las vialidades y coadyuvar con estas, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la demarcación correspondiente.

**QUINTO.** Que es necesaria la colaboración de las autoridades responsables en materia de vialidad y de los órganos político administrativos en el sentido de atender de manera preventiva la problemática de la saturación de vialidades y la seguridad de los transeúntes en particular la que se encuentran próximas a instituciones de educativas, por lo que esta dictaminadora considera viable la propuesta con punto de acuerdo objeto de presente dictamen.

Por lo anteriormente fundado y motivado la Comisión de Seguridad Pública:



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

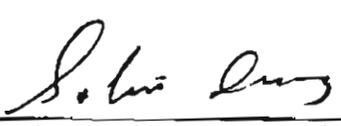
### RESUELVE

**ÚNICO.** Se solicita al Jefe Delegacional en Tlalpan el C. Higinio Chávez García y al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, para que se implemente de manera permanente y coordinada en el ámbito de sus atribuciones, un operativo que permita mejorar el tránsito vehicular en la Calle Rosal, Colonia San Pedro Mártir en la Delegación Tlalpan, particularmente durante la entrada y salida de los estudiantes de la Escuela Primaria Rafael Cruz Monjaras.

**POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

  
DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE

  
DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI  
VICEPRESIDENTE

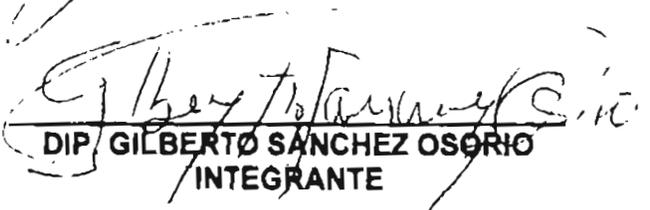
  
DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ  
SECRETARIO

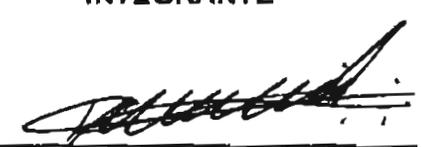
  
DIP. GUILLERMO HUERTA LING  
INTEGRANTE

  
DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA  
INTEGRANTE

  
DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA  
INTEGRANTE

  
DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO  
INTEGRANTE

  
DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE

  
DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA  
INTEGRANTE